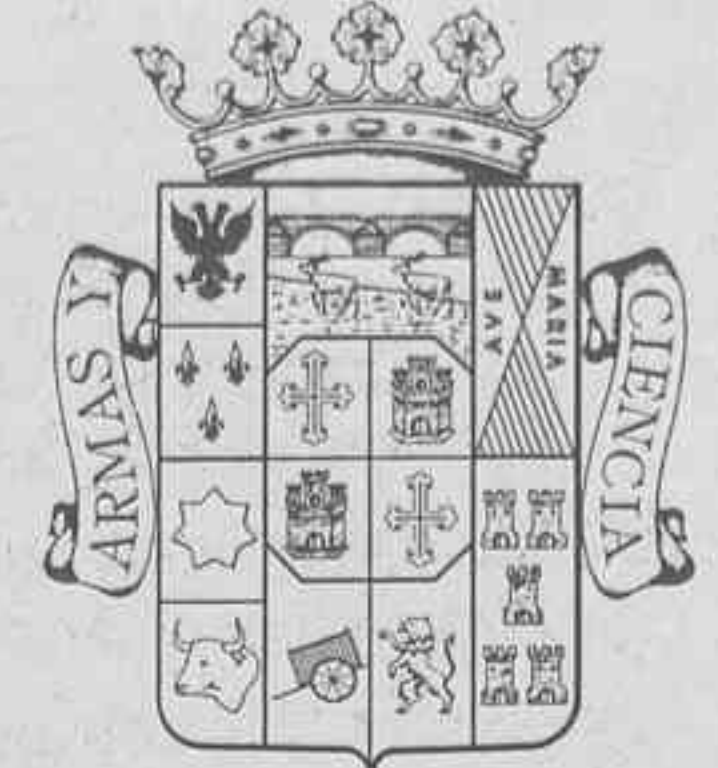




BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Viernes, 2 de junio de 2000

Núm. 66

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

PETICIONES DE INCLUSION DE OBRAS PARA UN PLAN ADICIONAL AL POL (2000-2006) CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2000

Dado que las ayudas de la Unión Europea destinadas a las Corporaciones Locales sitas en el ámbito territorial de esta Entidad para el año 2000, son superiores a las inicialmente aprobados, se publica a tal efecto el presente concurso de peticiones de inclusión de obra con arreglo a las siguientes condiciones:

1ª) Podrán participar los Ayuntamientos, Entidades Locales Menores en los casos en que les corresponde, Mancomunidades de Municipios y Entidades Locales asociadas para la ejecución de obras o servicios en beneficio de varios municipios.

2ª) Los tipos de actuaciones que podrán ser incluidas en el programa Operativo corresponderán a tres grandes áreas de actuación:

2.1 DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS MEDIOAMBIENTALES.

2.1.1. *Actuaciones en infraestructuras del ciclo del agua:* Mejora de la calidad de los abastecimientos, mejora o dotación de las captaciones o abastecimientos, medidas encaminadas al ahorro del agua y reducción de pérdidas de las canalizaciones, etc.

2.1.2. *Saneamiento y depuración de aguas residuales:* Dotación y mejora de colectores, dotación y mejora de los servicios de depuración de aguas residuales, reutilización de lodos y aguas residuales, etc.

2.1.3. *Residuos sólidos urbanos (RSU):* dotación y mejora del servicio de limpieza y recogida de RSU, selección, tratamiento y aprovechamiento de RSU, etc.

2.1.4. *Calidad medioambiental del entorno:* renovación o recuperación paisajística, recuperación de zonas degradadas, protección de espacios naturales en el entorno urbano o rural, acondicionamiento de zonas litorales, etc.

2.2. MEJORA DE LA ARTICULACION TERRITORIAL

2.2.1. *Mejora de la infraestructura de transporte:* red viaria provincial, red viaria municipal.

2.2.2. *Mejora de la infraestructura de transporte en el entorno de centrales nucleares:* a través de la mejora de la red de carreteras intermunicipales, caminos rurales de carácter público y accesos a los cascos urbanos de los municipios ubicados en un radio de 10 kilómetros alrededor de centrales nucleares de potencia.

2.3. CREACION DE EMPLEO A TRAVES DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA

Comprenderá actuaciones que procuren el incremento del empleo y vías alternativas de generación de ingresos para los habitantes de los municipios: en definitiva, que contribuyan a lograr un aumento del potencial económico de la zona que trate de disminuir las disparidades regionales existentes, siendo el tipo de actuaciones admisibles, pequeños polígonos industriales, creación o mejora de recintos feriales, turismo rural y artesanía popular, conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico, instalaciones deportivas, culturales o sociales y otras actuaciones generadas de empleo.

3ª) Los proyectos de obras a incluir en este Plan adicional han de ser, en todo caso, de cuantía igual o superior a 10.000.000 de pesetas.

Las peticiones de obras deberán venir acompañadas de una Memoria Valorada, donde deberá de indicarse no sólo el tipo de obra sino su EMPLAZAMIENTO (P. ej., Abastecimiento, Saneamiento, etc., en la C/ Constitución o C/ Mayor, etc.).

El Ayuntamiento una vez concedida la obra deberá presentar certificación de disponibilidad de terrenos, derechos, autorizaciones y elementos para el emplazamiento y ejecución de las obras.

4ª) La aportación de los Entes Locales en la financiación de estas obras ascenderá al 30% del presupuesto de las mismas.

5ª) Para la posible inclusión de obras en este Plan será requisito imprescindible haber satisfecho a la Diputación el recargo provisional sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas de las anualidades de 1999 y anteriores.

6ª) Las solicitudes que no se ajusten a lo establecido en la presente circular podrán ser, sin más, desestimadas.

7ª) La presente convocatoria no confiere a los solicitantes otro derecho que el de participar en el mismo.

8ª) El plazo de presentación de peticiones finalizará a los quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, mayo de 2000. - El Presidente, Enrique Martín Rodríguez.

MODELO (Para solicitar obras en el Plan Adicional del POL)

D., Secretario del (c)
del que es Presidente D.

CERTIFICO:

Que en sesión de de de 2000, a la vista de la circular para el concurso de peticiones de inclusión de Obras en el Plan Adicional del POL de 2000, se acordó por (d)....., solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra:

Que dicha obra se señala con el número en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Que el censo de población de esta Entidad Local es de habitantes.

Que el presupuesto nivelado en gastos e ingresos de 1999 ascendió a de pesetas.

Que se acompaña memoria valorada o proyecto de la obra que se solicita redactado por el (c) D.
....., a de de 2000.

V.º B.º

EL SECRETARIO

2151

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del edicto de este Servicio de Recaudación, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm. 62, de fecha 24-05-2000, por el que se notifica el requerimiento de entrega de títulos de propiedad de bienes embargados correspondientes a la herencia yacente de D. Fabián González Ibáñez. (Expte.: Castr. 1-99; Ente acreedor: Ayuntamiento de Castrejón de la Peña), por el presente se procede a la rectificación de los citados errores.

En el párrafo primero de dicho edicto, donde dice: "Debe ser notificada la valoración de los mismos"; debe decir: "Deber ser notificado el requerimiento de entrega de los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados".

En el párrafo tercero de dicho edicto, donde dice. "A efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados"; debe decir: "A efectuar la notificación de requerimiento de entrega de los títulos de propiedad de los bienes inmuebles trabados".

Palencia, 24 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2116

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACIÓN PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

EDICTO-NOTIFICACIÓN

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número Barr. 17/98 que se sigue en este Servicio de Recaudación contra el deudor Don José Ruiz Duque, N.I.F.: 12.565.179-A, por débitos a la Hacienda Municipal de Barruelo de Santullán por el concepto: I.B.I. Naturaleza Urbana, ejercicios 1997, 1998 y 1999 por un importe de 264.769 pesetas, incluido principal, recargo de apremio, costas y gastos de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a continuación:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. En Palencia, a 17 de mayo de 2000. Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo ordenado en providencia general de embargo de fecha 09-07-1998 y hecha excusión de los bienes designados con prelación a los inmuebles en el artículo 131 de la Ley General Tributaria y artículo 112 del Reglamento General de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor D. José Ruiz Duque, N.I.F.: 12.565.179-A, por débitos a la Hacienda Municipal de Barruelo de Santullán y que a continuación se describen:

1. - RUSTICA: Terreno de secano al sitio de La Cepera, Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Finca 3 de la hoja 1, de setenta y cinco áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.533, folio 84, finca 13.301.
2. - RUSTICA: Terreno de secano al sitio de Casajera, Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Finca 73 de la hoja 22, de una hectárea, treinta y siete áreas y ochenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.555, folio 130, finca 15.022.
3. - RUSTICA: Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de El Valle, Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Finca 38 de la hoja 23, de tres hectáreas, dieciséis áreas y ochenta centiáreas de superficie. Inscrita en el tomo 1.556, folio 3, finca 15.120.
4. - RUSTICA: Terreno de secano al sitio Las Praizas, Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Finca 130 de la hoja 23, de cuarenta y dos áreas de superficie. Inscrita en el tomo 1.556, folio 97, finca 15.214.
5. - URBANA: Casa de planta baja y piso en Barruelo de Santullán y su calle de la Constitución número tres. No consta su medida superficial. Inscrita en tomo 950, folio 232, finca 6.458.
6. - URBANA: Una casa de planta baja y piso con su corral al frente, situada en el casco de Revilla de Santullán frente a la Iglesia, en la calle Real. No consta su medida superficial. Inscrita en el tomo 1.048, folio 185, finca 6.887.

Las fincas relacionadas anteriormente con los números 1 y 2 le pertenecen al deudor con carácter ganancial y las relacionadas con los números 3, 4, 5 y 6 le pertenecen con carácter privativo.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente por su descubierto de 95.641 pesetas de principal, 19.128 pesetas de recargo de apremio y otras 150.000 pesetas más de presupuesto por costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 264.769 pesetas.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga a favor del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, según establece el artículo 125 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 124 del citado precepto legal, notifíquese esta diligencia de

embargo al deudor, a su cónyuge, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios y requiéraseles para que en dicho acto hagan entrega de los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que conste en el Registro de la Propiedad sobre titulación dominical de los bienes. - El Recaudador".

No habiéndose podido efectuar la notificación de la diligencia anterior por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, se procede a practicar la misma de conformidad a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, mediante el presente edicto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente anuncio se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor y, si procede, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, para que presenten los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten sus derechos.

Contra este acto de notificación podrá interponerse los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán, en el plazo de un mes a contar desde el día que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Contra la resolución al recurso de reposición, podrá interponerse recurso de reclamación contencioso-administrativo el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses si la resolución fuere expresa, o de seis meses si fuere tácita, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimientos:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que deberá comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos diez días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización de la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 19 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2080

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio número Mudá 7-97, que se tramita en este Servicio de Recaudación, contra el deudor don Demetrio Manuel Martín Ruiz, por débitos a la Hacienda Municipal de Mudá, por el concepto de: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por un importe de 135.428 pesetas incluido importe principal, recargo de apremio y costas presumibles de procedimiento, se ha dictado la siguiente diligencia que transcribo íntegramente a su continuación:

"Diligencia de embargo: En Palencia, 17-04-2000. Yo, el ejecutor de este procedimiento en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 05-03-97, dictada en este expediente seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal de Mudá, don Demetrio Manuel Martín Ruiz y desconociéndose otros bienes propiedad del deudor susceptibles de embargo, DECLARO EMBARGADO el bien mueble consistente en un vehículo/s matrículas P-2504-H; B-7614-CJ y GC-9217-AT, propiedad del deudor, para responder a los débitos comprendidos en el expediente, por un importe de 71.190 pesetas de principal, 14.238 pesetas de recargo de apremio y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 135.428 pesetas.

Expídase mandamiento al Sr. Jefe Provincial de Tráfico de Palencia, para anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Mudá.

Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 53 de la Ley Hipotecaria, expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad sobre Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de la posesión, para anotación preventiva de embargo a favor del citado Ayuntamiento y para que expida certificación de las cargas que graven el/los vehículo/s.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor don Demetrio Manuel Martín Ruiz y requiérasele para que en el plazo de CINCO DIAS a contar del siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, ponga el/los vehículo/s trabado/s a disposición de esta Recaudación, con su documentación y llaves, advirtiéndole de que de no efectuarlo, se dará orden a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda para la captura, depósito y precinto de los bienes citados en el lugar donde sean hallados y para que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Hacienda Municipal. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación. - El Recaudador. Firmado y rubricado. Angel Garrido Revilla."

No habiendo sido posible notificar la diligencia anterior a D. Demetrio Manuel Martín Ruiz, por haberse ausentado el deudor de su domicilio sin dejar dirección, se procede a realizarlo mediante el presente edicto conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación y a tenor de lo ordenado en el artículo 134.2 del citado texto legal.

Contra este acto de gestión recaudatoria puede interponer los siguientes recursos: Recurso de reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento de Mudá, dentro de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición si fuera expresa o de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición si fuera tácita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14-07-98), sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro tipo de acciones en defensa de sus derechos.

Asimismo, se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 25 de mayo de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2118

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

Edicto - Notificación

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Tributos Municipales de la Diputación Provincial de Palencia.

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible la notificación de la providencia de apremio ni del requerimiento de pago a los sujetos pasivos que figuran a continuación, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación y habiéndose intentado por dos veces, en virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificado por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B. O. E. 31-12-97), se cita a los interesados o a sus representantes para comparecer en el lugar que se indicará, al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: El Servicio de Recaudación de Tributos de la Diputación Provincial de Palencia.

Lugar de comparecencia: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, C/. Don Sancho, número 3, entreplanta (Palencia).

Procedimiento que las motiva: Procedimiento de recaudación en vía de apremio.

En la relación certificada de deudores o certificaciones de descubierto que se notifican, por el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en fechas oportunas se ha dictado la siguiente:

"PROVIDENCIA. - En uso de la facultad que me confiere el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación, y art. 5.c del Real Decreto 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en el citado BOLETÍN OFICIAL, ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, según previene el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, o de seis meses, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa (B. O. E. de 14-07-98).

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y art. 138 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio de Modificación Parcial de la Ley General Tributaria, cabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos: Prescripción, anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación, pago o aplazamiento en período voluntario, defecto formal en el título expedido para la ejecución u omisión de la providencia de apremio.

Asimismo, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación y art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Plazos de ingreso: En virtud de lo establecido en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se les conceden los plazos siguientes para hacer efectivo el importe de sus deudas.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Previniéndoles que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos.

ADVERTENCIAS

- 1) De no efectuar el pago de los débitos en los plazos indicados, se liquidarán los correspondientes intereses de demora y repercusión de costas del procedimiento.
- 2) Podrán efectuar solicitud de aplazamiento de pago conforme a la legislación vigente.

MODOS DE PAGO

El pago de las deudas podrá realizarse personándose en esta Recaudación, por giro postal o ingresando su importe en las cuentas restringidas de Recaudación que la Diputación tiene abiertas en las Entidades de depósito de esta plaza, indicando el número de recibo, nombre del sujeto pasivo y Municipio.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, incluídos principal y recargo de apremio son los siguientes:

RELACION DE DEUDORES

Nº Recibo	Sujeto pasivo	Concepto	Ejercicio	Importe
AYUNTAMIENTO DE ALAR DEL REY				
9052000341	GARCIA SANTOS ISIDRO	IBI RUSTICA	1990	2.756
9152000443	GARCIA SANTOS ISIDRO	IBI RUSTICA	1991	3.307
AYUNTAMIENTO DE BARRUELO DE SANTULLAN				
9160005882	ALONSO FELIX	IBI URBANA	1991	1.988
9060003722	BARRUNAR SDAD	IBI URBANA	1990	7.135
9160006062	BARRUNAR SDAD	IBI URBANA	1991	22.477
9160007341	MORENO CORRALES GUMERSIN HR	IBI URBANA	1991	2.716
9060004987	MORENO CORRALES GUMERSIN HR	IBI URBANA	1990	820
9160007347	MORENO CORRALES GUMERSIN HR	IBI URBANA	1991	2.584
9160007586	RAMOS TORRES TOMASA	IBI URBANA	1991	1.950
9160007676	RIO RIO CARMEN	IBI URBANA	1991	2.252
9160007782	RUIZ DUQUE ALFREDO	IBI URBANA	1991	865
9152003031	SALAZAR MATABUENA AQUILINO	IBI RUSTICA	1991	1.650
9060005563	SECO COO BONIFACIO HR	IBI URBANA	1990	1.009
9160007928	SECO COO BONIFACIO HR	IBI URBANA	1991	3.180
AYUNTAMIENTO DE BERZOSILLA				
9052003193	FERNANDEZ BUSTAMANTE QUIRINO	IBI RUSTICA	1990	1.500
9152003319	FERNANDEZ BUSTAMANTE QUIRINO	IBI RUSTICA	1991	1.687
9052003218	MILLAN ESTEBAN Y HM	IBI RUSTICA	1990	2.126
9152003385	MILLAN ESTEBAN Y HM	IBI RUSTICA	1991	2.392
9152003403	ROBLES BARRIUSO FORTUNATO	IBI RUSTICA	1991	1.235
9052003259	SAN MILLAN GARCIA, JUAN	IBI RUSTICA	1990	1.615
9152003414	SAN MILLAN GARCIA, JUAN	IBI RUSTICA	1991	1.818
AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DE VALDAVIA				
9010021996	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	IVT MECANICA	1990	6.480
9030054176	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	TASAS VARIAS	1990	2.040
9030054518	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	TASAS VARIAS	1990	3.053
9072000242	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	LICENCIA FISCAL	1990	15.858
9110006077	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	IVT MECANICA	1991	6.480
9130035658	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	TASAS VARIAS	1991	2.760
9140036037	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	AGUA	1991	3.053
9172000400	DIEZ MIGUEL JOSE PEDRO	LICENCIA FISCAL	1991	16.969
AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA				
9110006830	GONZALEZ FRAILE ELADIO	IVT MECANICA	1991	2.400
9060009449	GONZALEZ IBAÑEZ FABIAN	IBI URBANA	1990	756
9160012206	GONZALEZ IBAÑEZ FABIAN	IBI URBANA	1991	793
AYUNTAMIENTO DE CEVERA DE PISUERGA				
9172000529	BRAVO FERNANDEZ JESUS MIGUEL	LICENCIA FISCAL	1991	15.881
9072000380	BRAVO FERNANDEZ MIGUEL	LICENCIA FISCAL	1990	14.843
9072000414	CLIMATIZACION Y SANEAMIENTO, S. L.	LICENCIA FISCAL	1990	20.792
9172000557	CLIMATIZACION Y SANEAMIENTO, S. L.	LICENCIA FISCAL	1991	22.249
9060011430	DIEZ DIEZ PILAR	IBI URBANA	1990	1.213
9160015082	DIEZ DIEZ PILAR	IBI URBANA	1991	1.274
9060011504	DIEZ SIERRA EMILIANO	IBI URBANA	1990	6.743
9160015157	DIEZ SIERRA EMILIANO	IBI URBANA	1991	7.080
9072000455	FERNANDEZ DIAZ JOSE MIGUEL	LICENCIA FISCAL	1990	14.843

<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
9172000601	FERNANDEZ DIAZ JOSE MIGUEL	LICENCIA FISCAL	1991	15.881
9072000601	FUENTE DIEZ MANUEL DE LA	LICENCIA FISCAL	1990	19.825
9172000568	FUENTE DIEZ MANUEL DE LA	LICENCIA FISCAL	1991	21.214
9072000487	GARCIA SALAS SATURNINO	LICENCIA FISCAL	1990	14.843
9170200632	GARCIA SALAS SATURNINO	LICENCIA FISCAL	1991	7.940
9060011832	GARCOS SAN SALVADOR CARMEN	IBI URBANA	1990	4.328
9160015487	GARCOS SAN SALVADOR CARMEN	IBI URBANA	1991	4.544
9060011849	GOMEZ FROILAN HR.	IBI URBANA	1990	5.359
9160015503	GOMEZ FROILAN HR.	IBI URBANA	1991	5.627
9072000522	GUTIERREZ MERINO RUBEN	LICENCIA FISCAL	1990	11.894
9172000664	GUTIERREZ MERINO RUBEN	LICENCIA FISCAL	1991	12.726
9110017189	HERMANOS CAMPO, SC	IVT MECANICA	1991	13.680
9110927277	HERMANOS CAMPO, SC	IVT MECANICA	1991	8.040
9060012297	LLORENTE DIEZ JULIAN	IBI URBANA	1990	553
9160015956	LLORENTE DIEZ JULIAN	IBI URBANA	1991	581
9010007887	MUÑOZ HERRERO VICENTA C.	IVT MECANICA	1990	6.480
9110017438	MUÑOZ HERRERO VICENTA C.	IVT MECANICA	1991	6.480
9010008146	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1990	15.840
9010008147	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1990	15.840
9010008148	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1990	28.200
9010008149	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1990	22.560
9010008150	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1990	22.560
9010017705	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1991	22.560
9010017706	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1991	15.840
9010017707	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1991	22.560
9010017709	TRAYMOP, S. A.	IVT MECANICA	1991	28.200

AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA

9060014784	MERINO COSGAYA VICENTE	IBI URBANA	1990	844
9160019428	MERINO COSGAYA VICENTE	IBI URBANA	1991	886
9040927499	MERINO GARCIA PEDRO	AGUA	1990	4.200
9140927500	MERINO GARCIA PEDRO	AUGA	1991	4.200

AYUNTAMIENTO DE DEHESA DE MONTEJO

9010006381	FELIPE VILLANUEVA, S. A.	IVT MECANICA	1990	28.200
9010006383	FELIPE VILLANUEVA, S. A.	IVT MECANICA	1990	3.360
9010008115	FELIPE VILLANUEVA, S. A.	IVT MECANICA	1991	3.360
9010008116	FELIPE VILLANUEVA, S. A.	IVT MECANICA	1991	28.200
9010020138	VILLANUEVA FELIPE	IBI URBANA	1991	1.704
9010002040	VILLANUEVA FELIPE	IBI URBANA	1991	2.238
9010002041	VILLANUEVA FELIPE	IBI URBANA	1991	502
9010002042	VILLANUEVA FELIPE	IBI URBANA	1991	3.677
9010002043	VILLANUEVA FELIPE	IBI URBANA	1991	756
9010020144	VILLANUEVA FELIPE	IBI URBANA	1991	1.890
9060015138	FUENTE FUENTE JOSE LUIS	IBI URBANA	1990	1.316
9160019959	FUENTE FUENTE JOSE LUIS	IBI URBANA	1991	1.382
9160019971	FUERTES ABAD SANTIAGO	IBI URBANA	1991	8.542
9152008286	PRADO HENARES MOISES	IBI RUSTICA	1991	1.108

AYUNTAMIENTO DE OLMOS DE OJEDA

9152024967	COSGAYA ABIA FLORENTINA	IBI RUSTICA	1991	1.338
9152025058	MARTIN SANTOS MIGUEL Y 3 HM.	IBI RUSTICA	1991	1.638
9160037346	OLEA EUGENIO HR.	IBI URBANA	1991	566

<i>Nº Recibo</i>	<i>Sujeto pasivo</i>	<i>Concepto</i>	<i>Ejercicio</i>	<i>Importe</i>
9060029362	SANTOS LUIS HM.	IBI URBANA	1990	787
9160037411	SANTOS LUIS HM.	IBI URBANA	1991	827
AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE LA VEGA				
9152018076	GRUPO SINDIC. COLONIZACION 10947	IBI RUSTICA	1991	1.020
9010010084	LUIS CELADA JOSE MARIA	IVT MECANICA	1990	6.480
9110011576	LUIS CELADA JOSE MARIA	IVT MECANICA	1991	6.480
9030038827	MARTINEZ ROSARIO	TASAS VARIAS	1990	1.013
9135070742	MARTINEZ ROSARIO	PRECIO PUBLICO	1991	1.013
AYUNTAMIENTO DE LA PERNIA				
9060033783	ALONSO FUENTE EPIFANIO	IBI URBANA	1990	1.405
9160048496	ALONSO FUENTE EPIFANIO	IBI URBANA	1991	1.476
9072002847	COBO ALONSO LUIS	LICENCIA FISCAL	1990	49.561
9172002952	COBO ALONSO LUIS	LICENCIA FISCAL	1991	53.030
9160048756	GOMEZ TOMAS	IBI URBANA	1991	3.422
9060034244	MARTIN ENRIQUE HR.	IBI URBANA	1990	510
9160048962	MARTIN ENRIQUE HR.	IBI URBANA	1991	535
9010010326	MEDIAVILLA DIEZ REGINO	IVT MECANICA	1990	6.480
9110019160	MEDIAVILLA DIEZ REGINO	IVT MECANICA	1991	6.480
9060034303	MONTES DANIEL HR.	IBI URBANA	1990	839
9160049021	MONTES DANIEL HR.	IBI URBANA	1991	881
9060034370	RODRIGUEZ GONZALEZ Y 2	IBI URBANA	1990	1.105
9160049089	RODRIGUEZ GONZALEZ Y 2	IBI URBANA	1991	1.160
AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA VEGA				
9152902272	ALONSO ALONSO FROILANA	IBI RUSTICA	1991	4.298
9060902276	MIER LOSADA BALBINO	IBI URBANA	1990	715
9160902275	MIER LOSADA BALBINO	IBI URBANA	1991	751
9120902288	SALVADOR FERNANDEZ DANIEL	IVT MECANICA	1991	6.480
9110902289	SALVADOR FERNANDEZ DANIEL	IVT MECANICA	1991	6.480
AYUNTAMIENTO DE PRADANOS DE OJEDA				
9030040703	GUTIERREZ SANTIAGO	TASAS VARIAS	1990	2.160
9130052454	GUTIERREZ SANTIAGO	TASAS VARIAS	1991	2.160
AYUNTAMIENTO DE RESPENDE DE LA PEÑA				
9010010539	ALONSO LUIS MARCIANO	IVT MECANICA	1990	15.840
9110012387	ALONSO LUIS MARCIANO	IVT MECANICA	1991	15.840
9060036548	MARTIN ESPERANZA HM.	IBI URBANA	1990	676
9160044081	MARTIN ESPERANZA HM.	IBI URBANA	1991	709
9152020325	MARTIN GONZALEZ MANUEL	IBI RUSTICA	1991	3.444
AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA				
9110031585	BARREIRO MANRIQUE LUIS	IVT MECANICA	1991	6.480
9110031586	BARREIRO MANRIQUE LUIS	IVT MECANICA	1991	6.480
9110031787	FRAILE CASQUETE RICARDO	IVT MECANICA	1991	13.680
AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA				
9072002825	SAIZ GASCO ANGEL	LICENCIA FISCAL	1990	11.894
9130053488	SAIZ GASCO ANGEL	TASAS VARIAS	1991	3.600
9135053303	SAIZ GASCO ANGEL	PRECIO PUBLICO	1991	2.982
9172002930	SAIZ GASCO ANGEL	LICENCIA FISCAL	1991	12.726

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BOEDO

9152022164	ASENSIO NAVA JOSE	IBI RUSTICA	1991	1.225
------------	-------------------	-------------	------	-------

AYUNTAMIENTO DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

9060902113	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	IBI URBANA	1990	66.474
9072901981	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1990	499.940
9072901984	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1990	49.412
9072901987	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1990	2.378
9072901990	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICECIA FISCAL	1990	2.378
9072901992	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1990	2.378
9160902094	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	IBI URBANA	1991	69.798
9172901980	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1991	535.807
9172901983	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1991	52.860
9172901986	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1991	2.545
9172901989	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1991	2.545
9172901991	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LICENCIA FISCAL	1991	2.545
9182926612	MINERA CANTABRO BILBAINA, S.A.	LIQUIDAC. URBANA	1991	7.886
9060902102	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	1.280
9060902103	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	1.705
9060902104	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	3.659
9060902105	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	4.681
9060902106	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	2.459
9060902107	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	13.316
9060902108	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	3.346
9060902109	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	1.132
9060902110	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	1.172
9060902111	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1990	3.030
9060902090	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	1.792
9060902091	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	1.344
9060902092	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	3.841
9060902095	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	1.230
9060902096	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	1.188
9060902097	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	3.181
9060902098	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	3.512
9060902099	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	2.581
9060902100	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	4.915
9060902101	BILBAINA CANTABRO	IBI URBANA	1991	13.982

AYUNTAMIENTO DE SOTOBAÑADO Y PRIORATO

9160049972	DIEZ MARTIN EDUVIGES	IBI URBANA	1991	1.585
9160049973	DIEZ MARTIN EDUVIGES	IBI URBANA	1991	475
9110013260	SUANCES MARTIN BERNARDINO	IVT MECANICA	1991	6.480

AYUNTAMIENTO DE TRIOLLO

9010021516	SIERRA MILLAN FELIPE	IVT MECANICA	1990	6.480
------------	----------------------	--------------	------	-------

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA

9060922379	FERNANDEZ FLORENTINO HR.	IBI URBANA	1990	3.106
9160922377	FERNANDEZ FLORENTINO HR.	IBI URBANA	1991	3.262
9060902370	HERREROS HERAS HR.	IBI URBANA	1990	3.619
9160922369	HERREROS HERAS HR.	IBI URBANA	1991	3.800
9010922416	VELASCO MERINO NARCISO HRS.	IVT MECANICA	1990	22.560
9110922438	VELASCO MERINO NARCISO HRS.	IVT MECANICA	1991	22.560
9035922458	VELASCO NARCISO HDROS.	PRECIO PUBLICO	1990	1.440

AYUNTAMIENTO DE VILLASILA DE VALDAVIA

9060049376	PEÑA MERINO HONORATO	IBI URBANA	1990	2.066
9160059682	PEÑA MERINO HONORATO	IBI URBANA	1991	2.170

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores que se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación; expido el presente edicto en Palencia, a veinticinco de abril de dos mil. - El Recaudador, Angel Garrio Revilla.

1976

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

ASUNTO: *Modificación de Estatutos***EXPEDIENTE 34/219**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º de la Ley 19/77 de 1 de abril y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina a las nueve quince horas del día 29-05-2000, han sido depositados para su modificación los Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE RESIDENCIAS PRIVADAS DE LA TERCERA EDAD DE PALENCIA (A.R.T.E.P.A.)".

Ambito Territorial: PROVINCIAL.*Ambito Profesional:* EMPRESARIOS DE RESIDENCIAS GERONTOLOGICAS.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

PILAR VILLASUR DEL RIO D.N.I.: 71.909.373

AGAPITO FERNANDEZ FERNANDEZ D.N.I.: 12.246.553

Palencia, 29 de mayo de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

2113

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente***Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza**

La Junta Vecinal de Castrejón de la Peña, con domicilio en Castrejón de la Peña, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.736, de término municipal de Castrejón de la Peña, que afectad a 584 Ha. de fincas de particulares, de la misma localidad.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, número 27 - 7ª planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 22 de mayo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

2114

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMIA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas del término municipal de VILLAVIUDAS que, a partir del día **7 DE JUNIO** y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA, (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Las modificaciones que se produzcan con motivo de las alegaciones realizadas al Proyecto de Concentración o de los recursos que se realicen al Acuerdo de Concentración y que prosperen serán incorporados en su día a las Características Catastrales.

Hasta tanto, el acuerdo sea firme y se deslinden las fincas resultantes de dicho acuerdo, la tributación se hará por las parcelas que actualmente se siguen cultivando.

Palencia, 29 de mayo de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

2120

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - PALENCIA

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por la presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando número, actividad, fecha e importe de las mismas:

S.P. 138/00. - AGUSTIN MENESES MATEOS. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Comercio M. Alim. Est. Esp. Domicilio: C/ Mayor, 71. Atico-C. Palencia. Fecha: 8.5.00. Importe propuesta de sanción: 50.100 pesetas.

SP. 139/00. - AGUSTIN MENESES MATEOS. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Com. Men. Alim. Est. Esp. Domicilio: C/ Mayor, 71-ático C. Palencia. Fecha: 8.5.00. Importe de la propuesta de sanción: 10.000 pesetas.

SP. 140/00. - JUAN MANUEL DE LA FUENTE AMO. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Com. Mayor. Prod. alimen. Domicilio: Avd. Casado del Alisal, 47. Palencia. Fecha: 8.5.00. Importe de la propuesta de sanción: 5.000 pesetas.

SP. 143/00. - GEMA MARTINEZ CARMONA. - Infracción de Seguridad Social. Actividad: Com. Men. Alim. Est. Est. Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 4. Palencia. Fecha: 8.5.00. Importe de la propuesta de sanción: 5.000 pesetas.

Se advierte a los interesados, que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de Mayo (BOE. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta de Infracción se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto, 10-4ª planta.

Palencia, 23 de mayo de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2052

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - LEON

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero B.O.E. 14.01.1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado Resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al Acta de Infracción: Seguridad Social

- Número: 1538/99.
- Empresa: ANTRACITAS DE LA PEÑA, S. L.
- Domicilio: C/ El Sestil, 2, de GUARDO (Palencia).

– Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la Resolución se especifica, en la que se acuerda la imposición de una sanción de: SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.04.88), y art. 23 del Real Decreto 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. 03.06.98).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las sanciones podrán ser abonadas en período voluntario, dentro del plazo legalmente establecido, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio incrementado con el recargo del 20% de su importe.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Grán Vía de San Marcos, nº 27 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la Resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa ANTRACITAS DE LA PEÑA, S.L., y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

León, 19 de abril de 2000. - El Jefe de la Inspección, Fernando José Galindo Meño.

2052

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

E D I C T O

La Ilma. Sra. D^a M^a José Renedo Juárez, Magistrada Juez de lo Social número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que completando el edicto publicado en este Boletín Oficial de la provincia, núm. 63 de esta misma fecha, relativo al proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 1/2000, a instancia de Sonia Duque de la Fuente y otros, frente a C.B. Asunción García e Hijos y otros, mediante el cual se señalaban fechas para la celebración en primera y en su caso, segunda y tercera subastas del vehículo marca Seat, modelo Terra, matrícula P-8446-H y se especificaban las condiciones para tomar parte en las mismas, se hace igualmente constar que EL PRECIO DE TASACION de dicho vehículo asciende a DIEZ MIL PESETAS, que es considerado como tipo de subasta.

Dado En Palencia, a veintiséis de mayo de dos mil. - La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2107

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 1

Procedimiento: TERCERIAS EN JUICIO DE COGNICION. COG. 78/2000

De: BANCO HERRERO, S. A.

Procurador: SR. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D^{ña}. MARIA TERESA GARCIA RODRIGUEZ, BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO.

Procuradora: SRA. ASUNCION CALDERON RUIGOMEZ

E D I C T O

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO: Estimar la demanda formulada por el procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en representación del BANCO HERRERO, S. A., contra BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S. A., D^{ña} TERESA GARCIA RODRIGUEZ y herencia yace y desconocidos herederos de D^{ña} TERESA GARCIA RODRIGUEZ, declarando la preferencia del Banco Herrero, S. A., para resarcirse de la integridad de su crédito identificado en la demanda con el producto de los bienes embargados a los dos deudores comunes respecto al que ostenta Banco Santander Central Hispano, S. A. y se condene a los demandados a estar y pasar por esta resolución.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos de D^a TERESA GARCIA RODRIGUEZ; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Palencia, a dieciocho de mayo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

2108

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo, otros títulos, número 653/1993, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA NÚM. 133/99: En la ciudad de Palencia, a treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve. - El Ilmo. Sr. D. César Gil Margareto, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Ejecutivo otros títulos, número 653/1993, promovidos por CAJA POSTAL, S. A., representado por el procurador don José Carlos Hidalgo Freyre y dirigido por el letrado don Ernesto Madrigal Pérez, contra D. LUIS SANZ MORRONDO, M^a AUXILIADORA DURANGO ABARQUERO, OFELIA LARA MARTINEZ y herederos de JOSE MARIA SANZ MORRONDO, declarados en rebeldía.

FALLO: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a LUIS SANZ MORRONDO, M^a AUXILIADORA DURANGO ABARQUERO, OFELIA LARA MARTINEZ y herederos de JOSE MARIA SANZ MORRONDO, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.952.875 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Firmado: César Gil Margareto. - Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada LUIS SANZ MORRONDO; expido el presente en la ciudad de Palencia, a nueve de mayo de dos mil. - César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1923

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Don César Gil Margareto, Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición núm. 151/2000, a instancia de CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, representada por el procurador don José Carlos Hidalgo Freyre, frente a D^a MARIA ISABEL LUIS FONTECHA y D. BAUDILIO COSGAYA ALONSO, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, habiéndose dictado resolución en los referidos autos acordando emplazar a los refe-

ridos demandados para que en el término de nueve días comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento del demandado referido; expido el presente en Palencia, a quince de mayo de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

1987

PALENCIA. - NUM 2

Número de Identificación Unico.: 34120 1 0200864/2000

Procedimiento: COGNICION 206/2000

Sobre: OTROS COGNICION

De: TELEFONICA PUBLICIDAD E INFORMACION, S. A.

Procurador: SR. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: ARIDOS Y TRANSPORTES GARCIA, S. L.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia de la Secretaria judicial D^a Beatriz Balmori Martínez. - En Palencia, a doce de mayo de dos mil. - El anterior escrito únase a los presentes autos y conforme se solicita, emplácese al demandado por edictos para que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca y conteste la demanda en forma legal, si lo estima conveniente, insertándose en el tablón de anuncios del Juzgado y entregándose edicto al Sr. Hidalgo para su diligenciado.

La presente resolución no es firme y cabe frente a ella recurso de reposición a interponer en término de tres días a contar desde la última notificación y que será resuelto por este mismo Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretaria.

Y para que sirva de notificación y citación a ARIDOS Y TRANS, S. L., se expide la presente en Palencia, a doce de mayo de dos mil. - La Secretaria, Beatriz Balmori Martínez.

1986

PALENCIA. - NUM. 4

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 361/1997

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. ALFONSO PEREZ JIMENEZ

Procurador: SR. LUIS-ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. VICTOR ALEGRE MORATE, MARIA DEL CARMEN LEON MARTIN

EDICTO

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 361/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de ALFONSO PEREZ JIMENEZ contra VICTOR ALEGRE MORATE, MARIA DEL CARMEN LEON MARTIN, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3440.0000.17.0361.97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1. - RUSTICA. - Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca 76 de la hoja 5. Mide noventa y nueve áreas. Inscrita al tomo 1.711, folio 71, finca núm. 2.749
Valoración: 350.000 pesetas.
2. - RUSTICA. - Terreno de cereal de regadío en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreautilla. Finca número 49 de la hoja 3. Mide 02-96-00 has. Inscrita al tomo 1.711, folio 178, finca núm. 2.801.
Valoración: 1.035.000 pesetas.
3. - RUSTICA. - Terreno de cereal de secano, en término de Villamartín de Campos, al sitio de Carreta. Finca núm. 2 de la hoja 2. Mide 00-49-80 has. Inscrita al tomo 1.560, folio 163, finca núm. 2.545.
Valoración: 175.000 pesetas.
4. - RUSTICA. - Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos y Autilla, al pago de Gallinero Nuevo. Finca número 8 de la hoja 4. Mide 07-95-10 has. Inscrita al tomo 1.560, folio 167, finca núm. 2.547 (Villarmartín); inscrita al tomo 1.645, folio 33 (Autilla).
Valoración: 2.785.000 pesetas.
5. - RUSTICA. - Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Ermita Nueva. Finca

número 29 de la hoja 6. Mide 03-06-30 has. Inscrita al tomo 1.506, folio 237, finca núm. 2.582.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

6. - RUSTICA. - Terreno de cereal de secano en término de Villamartín de Campos, al pago de Piélagos. Finca número 12 de la hoja 1. Mide 01-12-40 has. Inscrita al tomo 1.709, folio 110, finca núm. 2.643.
Valoración: 375.00 pesetas.
7. - URBANA. - Corral y pajar en término de Villamartín de Campos, al pago de Piélagos en la Plaza de España. Mide 2.473 m². Inscrita al tomo 2.019, folio 109, finca número 2.999.
Valoración: 750.000 pesetas.
8. - RUSTICA. - Terreno de cereal de secano en término de Revilla de Campos, al pago de Pocillo. Finca número 16 de la hoja 4. Mide 00-41-40 has. Inscrita al tomo 1.700, folio 171, finca núm. 2.789.
Valoración: 150.000 pesetas.
9. - RUSTICA. - Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Valdealonso. Finca núm. 15 de la hoja. Mide 2-42-00 has. Inscrita al tomo 1.996, folio 173, finca núm. 6.903.
Valoración: 850.000 pesetas.
10. - RUSTICA. - Tierra en Autilla del Pino, al sitio de Camino de Caravaca. Finca núm. 6 de la hoja 10. Mide 2-95-00 has. Inscrita al tomo 2.420, folio 48, finca número 6.901.
Valoración: 1.035.000 pesetas.
11. - RUSTICA. - Tierra de secano e indivisible, en término de Villamartín de Campos, al pago de Carrilgrande. Mide 0-25-25 has. Inscrita al tomo 1.864, folio 105, finca número 2.889.
Valoración: 85.000 pesetas.
12. - URBANA. - Casa sita en Villamartín de Campos, en la calle La Iglesia, núm. 10 antiguo y 6 moderno. Mide 341,86 m². Inscrita al tomo 1.463, folio 242, finca número 1.907.
Valoración: 2.850.000 pesetas.
13. - RUSTICA. - Cereal de regadío en término de Villamartín de Campos. Finca núm. 11 de la hoja 2. Mide treinta y ocho áreas y ochenta centiáreas. Indivisible. Inscrita al tomo 1.864, folio 71, finca núm. 2.872.
Valoración: 250.000 pesetas.

Dado en Palencia, a dieciséis de mayo de dos mil. - La Magistrada Juez, Silvia Ponzán Palomera.-El Secretario (ilegible).

2109

PALENCIA. - NUM. 5

N.I.G.: 34120 1 0500542/2000

Procedimiento: COGNICION 423/1999

Sobre: OTROS COGNICION

De: COOPERATIVA DE PIENSOS TIERRA DE CAMPOS DE OSORNO

Procurador: JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. JOSE ABEL ANDRES MIGUEL

E D I C T O

En este Juzgado se siguen autos J. Cognición 423/99, seguidos a instancia de la COOPERATIVA DE PIENSOS TIERRA DE CAMPOS DE OSORNO, contra JOSE ABEL ANDRES MIGUEL,

sobre reclamación de cantidad de 141.882 pesetas, en el que se ha dictado sentencia de fecha de 9 de los corrientes cuyo fallo literal es el siguiente:

“Que estimando la demanda interpuesta por el procurador Sr. Hidalgo Freyre, en nombre y representación de COOPERATIVA DE PIENSOS TIERRA DE CAMPOS DE OSORNO, debo condenar y condeno a D. JOSE ABEL ANDRES MIGUEL, en situación procesal de rebeldía, a abonar a la actora solidariamente la cantidad de 141.882 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada”.

Y para que sirva de notificación en forma a D. JOSE ABEL ANDRES MIGUEL, advirtiéndole que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y cuyo último domicilio conocido es en Astudillo y actualmente en paradero desconocido; libro la presente en Palencia, a diecisiete de mayo de dos mil. - El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. - La Secretaria (ilegible).

2014

CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1

N.I.G.: 34047 1 0100621/2000

Procedimiento: COGNICION 140/2000

Sobre: RECL. CANTIDAD + 80.000 PESETAS - 800.000 PESETAS

De: D. RUBEN GALLEGO PUEBLA

Procurador: SR. PAULINO MEDIAVILLA COFRECES

Contra: D. ALVARO MERINO SALVADOR

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

PROVIDENCIA: Juez D. Rafael Calvo García. - En Carrión de los Condes, a veintitrés de mayo de dos mil. - Dada cuenta. La anterior demanda, documentos y copia, regístrese. - Fórmense autos de juicio de cognición, que se tramitarán conforme a lo previsto en Dtº de 21-11-1952.

Se admite a trámite la demanda. Se tiene por parte al procurador Sr. Paulino Mediavilla Cofreces, en la representación que ostenta de Rubén Gallego Puebla, devuélvase el poder original y entiéndanse con él las sucesivas diligencias en el modo determinado por la Ley.

Emplácese al demandado para que en término de nueve días comparezca y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Examinada la competencia de este juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma a CARMEN SALVADOR LINARES, ESPERANZA SALVADOR LINARES, ISABEL SALVADOR LINARES, ALVARO MERINO SALVADOR a quien y dado su paradero desconocido de ALVARO MERINO SALVADOR, se emplazará en legal forma, para que, si lo creyera oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezca contestándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquese edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expidiéndose los despachos necesarios.

Y como consencuencia del ignorado paradero del demandado ALVARO MERINO SALVADOR, se extiende la presente para que sirva de de cédula de notificación y emplazamiento; en Carrión de los Condes, a veintitrés de mayo de dos mil. - El Secretario (ilegible).

2111

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0200647/2000

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 85/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JOSE ANTONIO GOMEZ REBANAL

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra: DÑA. MARIA JESUS RAMOS RUEDA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Organo que ordena emplazar: Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de Familia. Divorcio Contencioso, número 85/2000.

Emplazada: MARIA JESUS RAMOS RUEDA.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Cervera de Pisuerga, a diecinueve de mayo de dos mil.-El Secretario (ilegible).

2110

Administración Municipal

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Amayuelas de Arriba, 22 de mayo de 2000. - El Alcalde, Basilio Tarrero Gutiérrez.

2102

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Gastos de personal.....	2.230.120
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.894.505
3	Gastos financieros	78.000
4	Transferencias corrientes	1.400.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	987.325
7	Transferencias de capital.....	2.000.000
9	Pasivos financieros.....	321.050
	<i>Total Presupuesto de Gastos.....</i>	<i>10.911.000</i>

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos	3.257.000
2	Impuestos indirectos	1.166.000
4	Transferencias corrientes	3.210.000
5	Ingresos patrimoniales	1.028.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	250.000
8	Activos financieros	2.000.000
	<i>Total Presupuesto de Ingresos</i>	<i>10.911.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretaría - Intervención.

Grupo: B. - Nivel: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Castrillo de Onielo, 25 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

2123

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 25 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Pilar Estrada Castrillo.

2123

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días el expediente de solicitud de licencia de Actividad Clasificada "Reforma y ampliación de Explotación Porcina de Cebo para 2.642 cerdos", interesada por D. Eduardo Rodríguez Ronda, con emplazamiento en la parcela 13 de la hoja 12 en Espinosa de Cerrato, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Espinosa de Cerrato, 16 de mayo de 2000. - La Alcaldesa, Manuela de la Fuente Arnáiz.

2106

FRECHILLA

EDICTO

Formados los padrones de Impuestos sobre bienes inmuebles de Naturaleza tanto Rústica como Urbana, así como la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 2000, quedan expuestos al público por término de treinta días durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Frechilla, 23 de mayo de 2000. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

2101

FRECHILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	6.441.395
2	Impuestos indirectos	1.325.000
3	Tasas y otros ingresos	5.128.605
4	Transferencias corrientes	9.793.000
5	Ingresos patrimoniales	2.402.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	25.910.000
	<i>Total ingresos</i>	<i>51.000.000</i>

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	6.808.752
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	7.028.498
4	Transferencias corrientes	3.210.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	32.000.000
7	Transferencias de capital.....	1.752.750
	<i>Total Gastos</i>	<i>51.000.000</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Secretaría - Intervención.

Personal laboral:

- Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Frechilla, 23 de mayo de 2000. - El Alcalde, Angel Miguel Prieto Herrero.

2101

MARCILLA DE CAMPOS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2000, que resumido a nivel de capítulos es como se detalla a continuación:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	2.232.477
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	1.535.000
4	Transferencias corrientes	2.213.289
5	Ingresos patrimoniales	895.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.....	2.250.000
9	Pasivos financieros.....	1.100.000
	<i>Total ingresos</i>	<i>10.375.766</i>

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	2.025.766
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	3.425.000
3	Gastos financieros	400.000
4	Transferencias corrientes	475.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.500.000
7	Transferencias de capital.....	1.000.000
9	Pasivos financieros.....	550.000
	<i>Total Gastos</i>	<i>10.375.766</i>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

- Puesto de trabajo: Secretaría - Intervención.

Forma de provisión: Concurso.

Titulación: Licenciado en Derecho.

Nivel complemento de destino: 26.

En agrupación con: Boadilla del Camino y Requena de Campos.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Marcilla de Campos, 22 de mayo de 2000. - El Alcalde, José A. Fernández Fernández.

2127

VILLERIAS DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobada, por el Consejo de la Mancomunidad "Campos Alcores", la modificación de sus Estatutos, para su adecuación a la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León y la ampliación de sus fines, se somete a información pública por plazo de un mes, a efectos de alegaciones por los vecinos afectados, conforme a lo establecido en el art. 38.1 en relación con el 35 de la citada Ley.

Villeras de Campos, 24 de abril de 2000. - El Presidente, Ignacio García Gómez.

1676

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BASCONES DE VALDIVIA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes, se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	1.000
4 Transferencias corrientes	40.000
5 Ingresos patrimoniales	325.000
6 Enajenación de inversiones reales	10.000
7 Transferencias de capital	<u>100.000</u>
TOTAL INGRESOS	476.000
	(2.860,82 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios..	153.000
3 Gastos financieros	3.000
4 Transferencias corrientes	80.000
6 Inversiones reales	<u>240.000</u>
TOTAL GASTOS	476.000
	(2.860,62 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bácones de Valdivia, 19 de mayo de 2000. - El Presidente,
José María Lera Rozas.

2103

JUNTA VECINAL CANDUELA

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2000, se expone al público resumido por capítulos, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y demás disposiciones concordantes.

De no producirse, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	1.000
4 Transferencias corrientes	25.000
5 Ingresos patrimoniales	778.000

6 Enajenación de inversiones reales	100.000
7 Transferencias de capital	<u>210.000</u>
TOTAL INGRESOS	1.114.000
	(6.695,27 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios..	334.440
3 Gastos financieros	53.560
4 Transferencias corrientes	70.000
6 Inversiones reales	509.000
9 Pasivos financieros	<u>147.000</u>
TOTAL GASTOS	1.114.000
	(6.695,27 euros)

Canduela, 18 de mayo de 2000. - La Presidenta, Aurora
Martínez Gutiérrez.

2105

JUNTA VECINAL DE PORQUERA DE LOS INFANTES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, el Presupuesto General para el ejercicio 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 y demás disposiciones concordantes, se expone al público a efectos de reclamaciones durante quince días; si no se produjeran se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de una nueva publicación.

I N G R E S O S

3 Tasas y otros ingresos	10.000
4 Transferencias corrientes	20.000
5 Ingresos patrimoniales	505.000
6 Enajenación de inversiones reales	1.000.000
7 Transferencias de capital	<u>485.000</u>
TOTAL INGRESOS	2.020.000
	(12.140,44 euros)

G A S T O S

2 Gastos en bienes corrientes y servicios..	531.000
3 Gastos financieros	6.000
4 Transferencias corrientes	80.000
6 Inversiones reales	<u>1.403.000</u>
TOTAL GASTOS	2.020.000
	(12.140,44 euros)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porquera de los Infantes, 20 de mayo de 2000. - El Presidente,
Luís Miguel Herrero Fuente

2104